**Referencia:** Solicitud de ampliación del 20 % de monto total del contrato suscrito con la firma COVA de Juan Rodríguez en el marco de la Contratación Directa N° 66/2019 "Adquisición de repuestos para elásticos" ID 371916

Fecha: 17/09/2.020

## INFORME TÉCNICO UOC Nº 11/2.020

**Situación de hecho:**

- ✓ Que, en fecha 30 de diciembre del año 2.019 el Comité de Evaluación de la Contratación Directa N° 66/19 "Adquisición de repuestos para elásticos" ID 371916 recomienda entre otros puntos la adjudicación a la firma COVA de Juan Rodríguez por la suma total de Gs. 163.373.000 (Guaraníes Ciento Sesenta y Tres Millones Trescientos Setenta y Tres Mil) a la firma COVA de Juan Rodríguez.

- ✓ Que, por Resolución N° 63/2.020 I de fecha 20 de enero del año 2.020 la Intendencia Municipal resuelve adjudicar la Contratación Directa N° 66/19 "Adquisición de repuestos para elásticos" ID 371916 a la firma COVA de Juan Rodríguez **con RUC N° 2.514.872-9** en los términos de su oferta y conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación.

- ✓ En fecha 11 de febrero del año 2.020 se ha suscripto el Contrato Simplificado N° 3/2020 entre la Municipalidad de Asunción y la firma COVA de Juan Rodríguez con **RUC N° 2.514.872-9.**

- ✓ Que, por Memorándum N° 302/2020 y Memorando DPTO. ADM/U.A. N° 08/2020, ambos de fecha 31/08/2020, la Dirección de Servicios Urbanos solicita la ampliación del 20% del monto total del Contrato Simplificado N° 03/2020 suscrito con la firma COVA de Juan Rodríguez en el marco de la Contratación Directa N° 66/2019 "Adquisición de repuestos para elásticos" ID 371916.

- ✓ Que, por Memorándum DA/CO Nº 1339 de fecha 15 de setiembre de 2.020, la Dirección de Adquisiciones ha solicitado informe de Disponibilidad Presupuestaria por el monto de Gs. 32.014..600 (Guaraníes Treinta y Dos Millones Catorce Mil Seiscientos), a fin de continuar con los trámites tendientes a la ampliación del 20% del monto total del Contrato Simplificado N° 3/2020 del referido proceso.

- ✓ A la fecha del presente informe técnico aun no fue recepcionada la Disponibilidad Presupuestaria para la presente ampliación, por lo que se emite éste informe y se solicita a la Dirección de Asuntos Jurídicos su análisis correspondiente, y supeditar la presente ampliación al informe de Disponibilidad Presupuestaria.

- ✓ Que, por nota s/ n° de fecha 8/07/2020, la firma COVA de Juan Rodríguez manifiesta su conformidad a la ampliación del 20% del monto total del Contrato Simplificado N° 3/2020 Contratación Directa N° 66/2019 "Adquisición de repuestos para elásticos ID 371916.

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Prof. Ing. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

**Derecho:**

En este sentido debemos mencionar la **Ley N° 2051/2003, Capítulo Cuarto Modalidades de los Contratos, Artículo 63.- CONVENIO MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES LOCACIONES Y SERVICIOS.** *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". "Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate". "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello". "Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ve".*

*"No podrá utilizarse el procedimiento descrito en ese artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública".*

**Conclusión:**

- ✓ La Dirección de Servicios Urbanos solicita la ampliación del 20% del monto total del Contrato Simplificado N° 03/2020 adjudicado a la firma COVA de Juan Rodríguez en el marco de la Contratación Directa N° 66/2019 "Adquisición de repuestos para elasticos" ID N° 371916.

- ✓ El administrador del contrato, del llamado de la referencia, argumenta lo solicitado basado en lo siguiente: *"Este pedido se fundamenta luego de la reunión mantenida con los Jefes de Talleres y Transporte, a través del cual los mismos manifiestan la imperiosa necesidad de que esta dependencia no se quede sin la provisión de los repuestos para elásticos para la flota de transporte de la DSU, más aun que ya se ha utilizado más del 60% del contrato mencionado".*

  *"Se menciona además que, a la recolección de basuras domiciliarias, de grandes generadores, de los lugares clandestinos, la limpieza de parques y plazas, el de las bocas de tormentas y la limpieza de los cauces hídricos, se le suman los nuevos ruteos que conllevan una mayor carga de transporte para los camiones, los que realizan sus mayores esfuerzos en el cumplimiento de las tareas encomendadas para el mejoramiento de los diferentes servicios prestados a la ciudadanía"*

- ✓ El nivel de ejecución del Contrato Simplificado N° 03/2020 asciende a Gs. 123.215.500 (Guaraníes Ciento Veintitrés Millones Doscientos Quince Mil Quinientos) equivalente al 75 % del monto total adjudicado a la firma COVA de Juan Rodríguez, conforme se visualiza en la planilla de provisiones y saldos de la Dirección de Servicios Urbanos.

DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

- ✓ La firma COVA de Juan Rodríguez manifiesta su conformidad a la ampliación del 20% del monto total adjudicado en el Contrato Simplificado N° 03/2020 de la Contratación Directa N° 66/2019 "Adquisición de repuestos para elásticos" ID 371916.

- ✓ Vista la cláusula de vigencia del Contrato Simplificado N° 03/2020 suscripto en fecha 11 de febrero de 2020, se visualiza que el mismo se encuentra vigente y que la solicitud fue presentada en tiempo y forma. –

- ✓ La Póliza de Seguros N° 1509016712 de fiel cumplimiento de la firma COVA de Juan Rodríguez ,se encuentra extendida conforme a los requerimientos de la Carta de Invitación del referido proceso y a la fecha está vigente (Fecha de vigencia: 31/01/2021).

- ✓ Por tanto, encontramos que el pedido reúne las formalidades requeridas en la **Ley N° 2051/2003 en su Capítulo Cuarto Modalidades de los Contratos, Artículo 63.- CONVENIO MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES LOCACIONES Y SERVICIOS, y** que ante tales consideraciones de hecho se eleva a consideración de la Dirección de Asuntos Jurídicos para que dictamine lo que en derecho corresponda, y en consecuencia se dicte Resolución autorizando a la UOC N° 1 a proseguir con los trámites tendientes a la **ampliación del 20% del monto total del Contrato Simplificado N° 03/2020** de la Contratación Directa N° 66/2020 "Adquisición de repuestos para elásticos" ID 371916, **por la suma de Gs. 32.014.600** (Guaraníes Treinta y Dos Millones Catorce Mil Seiscientos) con la firma COVA de Juan Rodríguez. El mismo se encuentra individualizado en el Convenio Modificatorio N° 1 a ser suscrito con la firma, que se adjunta al presente Informe Técnico.

- ✓ Asimismo, una vez autorizada la ampliación en cuestión, el Departamento de Contratos dependiente de la Dirección de Adquisiciones deberá solicitar a la empresa la ampliación de la garantía de cumplimiento presentada en el momento de la adjudicación.

Es nuestro Informe.–

Abg. Dionisio Mereles
Director
Dirección de Adquisiciones

Abg. Wilfrido Cáceres
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas